Dec. No. 40-99 que nombra al señor Pedro Padilla Tonos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Concurrente de la República ante el Gobierno de Portugal.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Pedro Padilla Tonos, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana Concurrente ante el Gobierno de Portugal.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 41-99 que designa al señor Miguel Fersobe Pichardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel Fersobe Pichardo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República del Perú.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 42-99 que designa a la señora Rosario Espaillat, Agregada a la Embajada de la República en Guatemala, creación.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Rosario Espaillat, queda designada Agregada de la Embajada de la República Dominicana en Guatemala, creación.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández